

**INFORME DE COMISARIO
DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

Quito, 12 de septiembre de 2019

Señores
Accionistas
TECNOINNOVA S.A.
Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía TECNOINNOVA S.A., en adelante la "Compañía", y dando cumplimiento a las atribuciones contempladas en la Ley de Compañías, informo que he examinado el balance general y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, por lo que debo indicar lo siguiente:

1. Cumplimiento de resoluciones.

Los estados financieros de la Compañía presentan razonablemente, en todos los aspectos la situación financiera de la compañía, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) y se ha dado cumplimiento por parte de la administración a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, además de las resoluciones de la Junta General.

2. Opinión sobre el control interno.

Con base a los resultados de la revisión efectuada del sistema de control interno contable, no se observó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. Considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. Registros Legales y Contables.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

He recibido la apertura y ayuda suficiente por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los Estados de Situación Financiera de la Compañía, son:

Activos Corrientes	2833,24
Activos No Corrientes	-0-
TOTAL ACTIVOS	2833,24
Pasivos Corrientes	-0-
Pasivos No Corrientes	-0-
Patrimonio	2833,24
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2833,24

4. Informe.

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el art. 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe es de uso exclusivo de los administradores de la Compañía, y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente resultado de sus actividades preoperacionales.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de la Compañía terminado al 31 de diciembre de 2018.

Atentamente,

María del Carmen Gaibor
Comisaria Principal